

Núm. 2020-0921

BADENAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayto. de Bádenas para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	10.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	31.000,00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	74.000,00

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.050,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	74.000,00

Plantilla de Personal de Ayto. de Badenas	
A) Funcionario de Carrera	Secretario-Interventor agrupado con Cucalón, Santa Cruz de Nogueras y Nogueras
B) Personal Laboral Temporal	Administrativo, 1 plaza, agrupado con Cucalón, Santa Cruz de Nogueras y Nogueras Auxiliar jardinero, 1 plaza, a tiempo parcial
C) Personal Laboral Eventual	Resumen
	Total Funcionarios Carrera: 1
	Total Personal Laboral Temporal: 2
	Total Personal Laboral Eventual: 0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Badenas.- Alcalde/Presidente, Samuel San Miguel Gurria.